



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A PRESTAR A LOS ALUMNOS PARTICIPANTES EN LOS CURSOS DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN LENGUA INGLESA ORGANIZADOS POR LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO DURANTE EL AÑO 2024.

NATURALEZA DE LA PRESTACIÓN CONTRACTUAL. –

Con el fin de que asistan los beneficiarios de las convocatorias de ayudas y becas de esta Universidad en la participación de cursos de inmersión de inglés organizados por ella, la Universidad impartirá dos tipos de cursos que a continuación se especifican con el objetivo de mejorar la capacidad comunicativa oral en lengua inglesa de los participantes:

- **Cursos Generales.** Destinados a estudiantes de enseñanzas universitarias, enseñanzas artísticas superiores, otros estudios superiores o formación profesional de grado superior. El número máximo de alumnos es de 3.165.
- **Cursos Profesorado.** Destinados a maestros y titulados en Máster en profesorado de enseñanza secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas. El número máximo de alumnos es de 585.

Los cursos tendrán una duración de 5 días (de lunes a viernes), y se impartirán en los Centros Docentes de la UIMP en: Barcelona, Cartagena, Cuenca, Santander, Sevilla, Tenerife, La Línea, Pirineos y Valencia distribuyéndose los participantes en función de las capacidades de los mencionados Centros.

EXTENSIÓN DEL CONTRATO. -

El plazo de ejecución del contrato será desde el 30 de septiembre de 2024, o desde la formalización si esta fuera posterior, hasta el 20 de diciembre de 2024.

No pudiendo ser objeto de prórroga.

MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD. -

Los cursos mencionados se impartirán a alumnos y profesores siendo el objetivo de los cursos, como se ha mencionado anteriormente, mejorar la capacidad comunicativa oral en lengua inglesa de los participantes.

Se precisa elaborar un plan docente que incluya, la metodología que se ha de utilizar para formar y desarrollar un plan de formación continuada de profesorado y de auxiliares de conversación, y medidas para evaluar el desarrollo de las clases.

Es necesario además establecer una serie de tareas y procedimientos que desarrollen los siguientes servicios:

- Realizar pruebas de clasificación de alumnos para agrupar a los alumnos en función de su nivel.
- Preparar y formar a los profesores nativos que han de intervenir en los cursos.
- Contratar, coordinar y evaluar al profesorado y auxiliares de conversación.
- Proveer el material didáctico docente, adecuado por cada nivel de los alumnos.
- Evaluación inicial y final para comprobar los resultados obtenidos por los alumnos.



- Elaboración de informes y encuestas de calidad.

La UIMP, no cuenta con el personal que pueda realizar estas tareas, ni con el profesorado idóneo para desarrollar estos cursos, por lo que ha de proceder a la contratación externa de empresas especializadas que tengan la capacidad técnica necesaria, para cumplir con la finalidad encomendada.

Considerando que el servicio que se pretenden contratar son adecuados al fin perseguido y a las necesidades que se pretenden cubrir por esta universidad con la tramitación de este contrato

PRECIO. -

El alumnado se distribuirá en grupos, cuyo número no sobrepasará 3.750. El precio se ha calculado en función del grupo y precio mercado, en el cual se habrá de impartir un mínimo de cuarenta horas de clase lectivas, en las que se incluye desarrollos de conversación individual por alumno. El precio por grupo y semana no excederá de 1.439 euros, IVA exento. Cualquier proposición que supere la cantidad indicada quedará excluida.

Al ser un servicio con carácter de periodicidad, se ha obtenido de acuerdo con lo establecido en el art. 101.10 de la LCSP en base al valor real total de los contratos sucesivos similares celebrados durante el ejercicio precedente o durante los doce meses previos, teniéndose en cuenta los precios de mercado de los servicios incluidos en el mismo.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. –

El presupuesto base de licitación asciende a 1.079.250€ IVA exento. Los gastos originados por este expediente de contratación se cargarán a la aplicación presupuestaria 28.101.323M.488. Los recursos del presente expediente serán gestionados y tramitados mediante los siguientes códigos:

- Oficina contable **EA0043233**, denominación: Gerencia
- Órgano gestor: **EA0043234**, denominación: Rectorado
- Unidad tramitadora: **GE0011621**, denominación: Gestión de Expedientes de la UIMP.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN. –

La tramitación del expediente será ordinaria. La presente contratación se adjudicará por el procedimiento abierto con varios criterios valorativos, previsto en el artículo 156 de la LCSP y estará sujeta a la regulación armonizada de los contratos públicos de acuerdo con el artículo 44 de la LCSP.

Por todo lo anteriormente expuesto, es necesario acordar el inicio del presente expediente de contratación, que cumplirá los principios exigidos a la Contratación Pública.

Myriam Calvo Luisier
Directora del Programa de Inmersión en Lengua Inglesa
Universidad Internacional Menéndez Pelayo